

R. M. 8

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2.º50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3.º50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 22.º50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

Gobierno civil.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Secretaría.—Negociado 3.º—Quintas.
Circular.

Próxima la época en que debe verificarse el sorteo de mozos alistados para el reemplazo de 1884, con arreglo á lo dispuesto en el art. 70, y concordantes de la vigente Ley de Reemplazos reformada en 8 de Enero de 1882, y á fin de que

tanto en este acto como en las demás operaciones que inmediatamente se siguen, cumplan los Ayuntamientos las prescripciones legales, cuidando de que se efectúen aquéllas con toda regularidad, he dispuesto recordar á los Señores Alcaldes el más exacto cumplimiento de éstas, y muy especialmente de lo preceptuado en el art. 83, respecto á la remisión á este Gobierno, precisamente dentro de los tres días siguientes al del sorteo, de tres copias literales del acta del mismo

para los efectos que se expresan en el citado artículo, advirtiendo que los Señores Alcaldes de pueblos en que no tenga lugar el sorteo por falta de mozos alistados, deberán remitir comunicación ó actas negativas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por tres días consecutivos, para su conocimiento y puntual observancia.

Madrid 27 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Alberto Aguilera.—Sr. Alcalde de....

PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

ADICIONES acordadas por la Comisión inspectora, á las anotaciones de alta y baja ya publicadas y verificadas en el Censo electoral para Diputados á Cortes, las cuales se hacen por consecuencia de las reclamaciones presentadas por los electores en el tiempo y forma determinado en la ley; y con arreglo á lo prescrito en el art. 56 y caso 2.º del 54 de la misma.

(Continuación.)

5.ª SECCIÓN. — POZAS.

BAJAS.

Por pérdida de domicilio.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	FECHA DEL ALTA Ó BAJA.	MOTIVO EN QUE SE FUNDA.
Alonso González, D. Bonifacio.	Propietario.	10 Diciembre de 1883.	Informe con relación á los Padrones y acuerdos de la Comisión.
Barrio, Baltasar del	Idem.	Idem.	Idem.
Besirio Marrio, Manuel.	Comestibles.	Idem.	Idem.
Redulo, José.	Idem.	Idem.	Idem.
Belloso, Benito.	Propietario.	Idem.	Idem.
Benazal, Juan.	Carbonero.	Idem.	Idem.
Bestones, Juan.	Idem.	Idem.	Idem.
Cabadas, Pascual.	Coches de punto.	Idem.	Idem.
Campos, Pedro Juan.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Candelas Soriano, Tomás.	Taberna.	Idem.	Idem.
Canterat, D. Juan.	Fundidor.	Idem.	Idem.
Casabella, Vicente.	Propietario.	Idem.	Idem.
Cepa, Ricardo.	Médico.	Idem.	Idem.
Cilvoti, Bonifacio.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Corrales, José.	Idem.	Idem.	Idem.
Cremades, Francisco.	Esterero.	Idem.	Idem.
Cremades, Jaime.	Propietario.	Idem.	Idem.
Escarcilla, Cipriano.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Esteban, Doroteo.	Peluquero.	Idem.	Idem.
Esteva Juarez, Leopoldo.	Fab. de fosforos.	Idem.	Idem.
Fernández, Antonio.	Propietario.	Idem.	Idem.
Fernández, Deogracias.	Idem.	Idem.	Idem.
Fernández, José.	Idem.	Idem.	Idem.
Fernández, José.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Fernández, Lorenzo.	Comestibles.	Idem.	Idem.
Fernández, Manuel.	Idem.	Idem.	Idem.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO. de su derecho electoral.	FECHA DEL ALTA Ó BAJA.	MOTIVO EN QUE SE FUNDA.
Fernández, D. Valentín.	Comestibles.	10 de Diciembre de 1883.	Informe con relación á los Padrones y acuerdo de la Comisión.
Fernández Victores, Víctor.	Propietario.	Idem.	Idem.
Fruter, Miguel.	Carbonero.	Idem.	Idem.
García, Francisco.	Idem.	Idem.	Idem.
Girón, Miguel.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Gómez, Andrés.	Idem.	Idem.	Idem.
Gómez, Cesáreo.	Carpintero.	Idem.	Idem.
González, Domingo.	Comercio.	Idem.	Idem.
González, Francisco.	Propietario.	Idem.	Idem.
González, Juan.	Carretero.	Idem.	Idem.
González, Juan.	Propietario.	Idem.	Idem.
González, Lorenzo.	Herrero.	Idem.	Idem.
González, Mariano.	Hojalatero.	Idem.	Idem.
González, Ramón.	Pajero.	Idem.	Idem.
Grec, Juan María.	Comercio.	Idem.	Idem.
Gual, Ramón.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Guzmero, Manuel.	Idem.	Idem.	Idem.
Hera, Guillermo.	Idem.	Idem.	Idem.
Hernández, Tomás.	Panadero.	Idem.	Idem.
Insua, Pedro.	Propietario.	Idem.	Idem.
Jiménez, Lúcas.	Tienda.	Idem.	Idem.
Jimeno, Manuel.	Propietario.	Idem.	Idem.
Juez Palacios, Francisco.	Comestibles.	Idem.	Idem.
López, Vicente.	Taberna.	Idem.	Idem.
Luzón, Luis.	Carpintero.	Idem.	Idem.
Martínez, Julián.	Cacharrería.	Idem.	Idem.
Melero, Mamerto.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Moreno Martín, Epifanio.	Idem.	Idem.	Idem.
Murga, José.	Fabte. de bujías.	Idem.	Idem.
Ochoa, Gabriel.	Médico.	Idem.	Idem.
Palet, Sebastián.	Propietario.	Idem.	Idem.
Pedro Juan, Bartolomé.	Idem.	Idem.	Idem.
Pelaez, Manuel.	Carbonero.	Idem.	Idem.
Peñas Rivas, José.	Carpintero.	Idem.	Idem.
Pérez, Hermenegildo.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Pérez, Juan.	A. de coches.	Idem.	Idem.
Pérez, Manuel.	Propietario.	Idem.	Idem.
Pérez de Vargas, Agustín.	Idem.	Idem.	Idem.
Ponce, José.	Carretero.	Idem.	Idem.
Pozas, Angel de las	Villar.	Idem.	Idem.
Puente, Absalón de la	Peluquero.	Idem.	Idem.
Quintana, Antonio.	Propietario.	Idem.	Idem.
Reni, Isidro.	Hojalatero.	Idem.	Idem.
Reacochea, Fermín.	Comercio.	Idem.	Idem.
Rodríguez, Félix.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Rodríguez, Jacinto.	Comestibles.	Idem.	Idem.
Rodríguez, Juan.	Propietario.	Idem.	Idem.
Rodríguez, Juan Pedro.	Idem.	Idem.	Idem.
Rodríguez, Manuel.	Tienda.	Idem.	Idem.
Santiago, Mateo.	Comestibles.	Idem.	Idem.
Sardineru Selgas, Manuel.	Propietario.	Idem.	Idem.
Servet, Luis.	Carretero.	Idem.	Idem.
Solanu, Pedro.	Propietario.	Idem.	Idem.
Suárez, Ramón.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Tejeiro, Antonio.	Contratista.	Idem.	Idem.
Torres, Francisco.	Carpintero.	Idem.	Idem.
Villegas, Gregorio.	Bodegonero.	Idem.	Idem.
Allés, Ramón.	Empleado.	Idem.	Idem.
Allés Travadillo, Demetrio.	Retirado.	Idem.	Idem.
Ayala Ramirez, Juan de	Empleado.	Idem.	Idem.
Aznar Escudero, Maximino.	Idem.	Idem.	Idem.
Balsabre Jaramillo, Joaquín	Cesante.	Idem.	Idem.
Benito Huguet, José.	Retirado.	Idem.	Idem.
Bernate Bernudo, Francisco.	Idem.	Idem.	Idem.
Blanco Cirva, Alonso.	Idem.	Idem.	Idem.
Bonllo Egocene, Anacleto.	Empleado.	Idem.	Idem.
Campos Ristran, Juan.	Cesante.	Idem.	Idem.
Carola García, Alejandro.	Jubilado.	Idem.	Idem.
Crengle Angel, José Antonio.	Empleado.	Idem.	Idem.
Fromista Calzada, Tomás.	Retirado.	Idem.	Idem.
Galloso Martín, Joaquín.	Idem.	Idem.	Idem.
García Agüero, Antonio.	Jubilado.	Idem.	Idem.
García Campo, Manuel.	Idem.	Idem.	Idem.
García de la Torre, Victoriano.	Retirado.	Idem.	Idem.
Gisber Gómez, Francisco.	Cesante.	Idem.	Idem.
Gómez, Pedro.	Jubilado.	Idem.	Idem.
González Tricio, Benigno.	Retirado.	Idem.	Idem.
Gurumeta, Tomás.	Idem.	Idem.	Idem.
Herrero Panadero, Luis.	Empleado.	Idem.	Idem.
Lafarga Bertoan, Benito.	Capacidad.	Idem.	Idem.
Layne Ortiz de Paz, Demetrio.	Idem.	Idem.	Idem.
López Gallego, Gregorio.	Idem.	Idem.	Idem.
López Marín, Félix.	Jubilado.	Idem.	Idem.
López Rivera, Rafael.	Empleado.	Idem.	Idem.

APellidos y Nombres.	CONCEPTO de su derecho electoral.	FECHA DEL ALTA Ó BAJA.	MOTIVO EN QUE SE FUNDA.
López Rodríguez, D. Jerónimo.	Retirado.	10 de Diciembre de 1883.	Informe con relación á los Padrones y al acuerdo de la Comisión.
Luis Marqués, Vicente.	Capacidad.	Idem.	Idem.
Malo Galiana, Juan.	Jubilado.	Idem.	Idem.
Medán Zaragoza, Manuel.	Retirado.	Idem.	Idem.
Mena López, Calixto.	Idem.	Idem.	Idem.
Miguel Montero, Juan.	Jubilado.	Idem.	Idem.
Minguez Trigo, Francisco.	Retirado.	Idem.	Idem.
Moreno Masut, Silverio.	Empleado.	Idem.	Idem.
Navas Pérez, José.	Retirado.	Idem.	Idem.
Núñez Pinilla, Guillermo.	Empleado.	Idem.	Idem.
Pardo de la Casa, Pedro.	Retirado.	Idem.	Idem.
Parrachaga Gastón, Rafael.	Empleado.	Idem.	Idem.
Pastor Martínez, Gregorio.	Jubilado.	Idem.	Idem.
Rincón Herrainz, Pedro.	Retirado.	Idem.	Idem.
Roblabella A. del Olmo, Miguel.	Idem.	Idem.	Idem.
Santiago Guzmán, Gregorio.	Capacidad.	Idem.	Idem.
Selli Feillarral, José.	Retirado.	Idem.	Idem.
Sevilla Izquierdo, Federico.	Cesante.	Idem.	Idem.
Tablares González, Gregorio.	Retirado.	Idem.	Idem.
Vidal Fontá, Francisco.	Idem.	Idem.	Idem.
Zote, Anastasio.	Empleado.	Idem.	Idem.

(Se continuará.)

Diputación provincial.

Sección de Beneficencia.—Negociado 1.º

Esta Corporación ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 12 de Enero próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la misma, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia que establece el Real decreto de 4 de Enero último, el suministro de tocino que durante un año necesiten los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al precio de *dos pesetas kilogramo*, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no festivos anteriores al del remate; debiendo consignarse como fianza provisional para tomar parte en la licitación *dos mil ciento ochenta pesetas*, y como definitiva el 10 por 100 del importe de una anualidad, al precio en que se adjudique el suministro, el cual se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Madrid 22 de Diciembre de 1883. — El Presidente, Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, Gullón.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de tocino que necesiten los Establecimientos de Beneficencia de esta Corporación, cuyo consumo se calcula en 21.800 kilogramos, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra y no en cifra ni guarismo) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Corporación ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 12 de Enero próximo, á las tres de la tarde, en el Palacio de la misma, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia que establece el Real decreto de 4 de Enero último, el suministro de bacalao, que por término de un año necesiten los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al precio de una peseta 22 céntimos kilogramo, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Sección de Beneficencia, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no festivos, hasta el del remate, debiendo consignarse como fianza provisional para to-

mar parte en la licitación 703 pesetas, y como definitiva el 10 por 100 del importe de una anualidad al precio en que se adjudique el suministro, el cual se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Madrid 22 de Diciembre de 1883.—El Presidente, Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, Gullón.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, sacando á pública subasta la Diputación Provincial de Madrid el suministro de bacalao que durante un año necesiten los Establecimientos de Beneficencia de esta Corporación, cuyo consumo se calcula en 11.533 kilogramos, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Administración de Contribuciones y Rentas de la Provincia de Madrid.

D. José Gil, Alcalde constitucional de Brunete.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito Municipal, correspondientes al año económico de 1881 á 1882, por el concepto de impuesto de sal y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta Provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 2 del mes de Enero del año 1884, á la hora de las doce de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el Depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 54 de orden. Eustaquio Calvo.—Mitad de una tierra de tres fanegas, en el Valle: linda S. el Carril; P. y N. D. Luis Bahía; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 76. Angel Caumel Calvo.—Mitad de una tierra de una fanega al camino de Villaviciosa: linda S. D. Luis Bahía; M. el camino P. y N. herederos de Francisco Cabrera; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 104. Andrés Gavilanes.—Mitad de una tierra en la Pellejera, de cuatro fanegas y seis celemines: linda S. D. Luis Bahía; P. Margarita Martín; M. Nicasio Avilés, y N. Margarita Martín; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 214. Engracia Pozuelo.—Mitad de una tierra de una fanega Hoya Rasa: linda S. Luis de la Fuente; M. Don Luis Bahía; N. el mismo, y P. Epifanio Martín; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 217. Juana Pozuelo.—Mitad de una tierra de una fanega en la Notaría: linda S. y M. D. Luis Bahía; P. Bernardino Pozuelo, y N. Baldomero Pozuelo; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 118. Luis González Martínez.—Una tierra en la Terraza, de una fanega: linda S. D. Luis Bahía; M. D. Manuel Arestizabal; P. Martín González, y N. Dionisio Balbuena; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 120. Félix Gálvez.—Mitad de una tierra de dos fanegas en la Notaría: linda S. D. Luis Bahía; M. herederos de Antonio Cabrera; P. Andrés Gavilanes, y N. el carril de la Pradera; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 167. María Martín Álvarez.—Mitad de una casa calle del Escorial: linda S. la calle; M. Jerónimo Rodríguez; P. Abrosio del Castillo, y N. calle de la Zarza; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 168. Vicente Martín Sanz.—Una tierra de dos fanegas en las Brunetas: linda con otra de Martín de la Fuente; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 277. Quintín Serrano, herederos.—Mitad de una tierra, de una fanega y seis celemines en el Lomo: linda S. Celestino Rodríguez; M. Gregorio Calvo;

P. y N. el arroyo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 287. José Simón.—Mitad de una viña en el Fresnedal, de una fanega: linda S. Silvestre Pérez; M. Juan Pérez; P. Manuel Cabrera, y N. Galo Paz; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 311. Ramona del Valle.—Una tierra de una fanega y seis celemines al camino de Quijorna: linda S. Carlos Herreros; M. el camino; P. Mariano Lucera, y N. D. Luis Bahía; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Brunete á 11 de Diciembre de 1883.—El Alcalde constitucional, José Gil.—Por su mandado, el Comisionado, Juan González.

D. José Gil, Alcalde constitucional de Brunete.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito Municipal, correspondientes al segundo semestre del año económico de 1881 á 1882, por el concepto de territorial y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta Provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 2 del mes de Enero del año 1884, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el Depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo te-

ner entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Núm. 62 de orden. Eustaquio Calvo.—Mitad de una tierra, de tres fanegas en el Valle: linda S. D. Luis Bahía; P. el carril; P. y N. Luis Bahía; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 85. Miguel Caumel Calvo.—Mitad de una tierra, de una fanega al camino de Villaviciosa: linda S. D. Luis Bahía; M. el camino; P. y N. Francisco Cabrau herederos; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 115. Andrés Gavilanes.—Mitad de una tierra en la Pellejera, de una fanega y seis celemines: linda S. D. Luis Bahía; M. Nicasio Avilés; P. Margarita Martín, y N. la misma; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 131. Luis González Martínez.—Una tierra al camino de la Fuente de Pablo, de tres fanegas: linda S. el camino; M. y P. Nicasio Avilés, y N. Santiago González; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 185. María Martín Alvarez.—Mitad de una casa en la calle del Escorial: linda S. la calle; M. Jerónimo Rodríguez; P. Tiburcio del Castillo, y N. calle de la Zarza; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 242. Engracia Pozuelo.—Mitad de una tierra de una fanega en Hoyo Raso: linda M. D. Luis Bahía; S. Luis de la Fuente; N. D. Luis Bahía, y P. Epifanio Martín; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 245. Juan Pozuelo.—Mitad de una tierra, de una fanega en la Notaría: linda S. D. Luis Bahía; M. el mismo; P. Bernardino Pozuelo, y N. Baldomero Pozuelo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 313. Quintín Serrano. (herederos).—Mitad de una tierra de una fanega y seis celemines en el Lomo: linda S. Celestino Rodríguez; M. Eugenio Calvo; P. y N. el arroyo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 323. José Simón.—Mitad de una viña en el Fresnedal; de una fanega: linda S. Silvestre Pérez; M. Juan Pérez; P. Manuel Cabrera, y N. Galo Paz; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 347. Ramón del Valle.—Una tierra de dos fanegas al camino de Odón: linda S. el camino; M. herederos de Victoriano Pozuelo; P. la carretera, y N. D. Luis Bahía; capitalizada en 1.266 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Brunete á 11 de Diciembre de 1883.—El Alcalde constitucional José Gil.—Por su mandado, el Comisionado, Juan González.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su

Partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real orden de Isabel la Católica, Visitador eclesiástico de Madrid y Vicario del mismo y su partido, se cita, llama y emplaza á María Prima Escudero, natural de Cantalapedra, Provincia de Salamanca, viuda de Francisco Fernández, y cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 15 días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3, y oficio del infrascrito Notario, á prestar ó negar el consejo que previene la ley á su hijo legítimo José Benito Fernández y Escudero, para el matrimonio que tiene concertado con Felicitana Sánchez y Ramos; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo sin más citarla ni emplazarla, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 22 de Diciembre de 1883.—El Notario, Elías Saez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Palacio.

RECTIFICACIÓN.—En el edicto procedente de este Juzgado, inserto en la columna segunda de la plana cuarta del BOLETÍN OFICIAL correspondiente al sábado 29 de Diciembre último, sobre subasta de una dehesa llamada la Vicaría, por error material de imprenta se dice que está situada en término de Calcia, debiendo leerse en término de Calera.

Décimocuarto tercio de la Guardia Civil.

El día 5 de Enero próximo, y á las dos de su tarde, tendrá lugar en el Cuartel de la Guardia Civil del barrio de Salamanca la venta en pública subasta de dos caballos, dados por deshecho. Madrid 28 de Diciembre 1883.—El primer Jefe, Miguel García de la Chica.

ÍNDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES CONTENIDAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1883.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto nombrando Delegado de Hacienda de esta Provincia á D. Angel González de la Peña.—Día 15, núm. 300.

Gobierno Civil.

Circular interesando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia dispongan la presentación ante los Comandantes de los puestos ó líneas de la Guardia Civil, de todos los individuos pertenecientes al regimiento de reservas de infantería de Marina, en San Fernando.—Día 1.º, núm. 288.

Recordando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia haber llegado la época para el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1884.—Idem id.

Relación de las bajas ocurridas durante el presente año en el Censo electoral para Diputados provinciales del distrito de Colmenar Viejo.—Idem id.

Depósito de efectos en la estación del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alicante.—Día 4, núm. 290.

Hallazgo de una capa de niño.—Idem id. Anotaciones de altas y bajas ocurridas en el Censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de Navalcarnero.—Idem id.

Anotaciones de las altas y bajas ocurridas en el Censo electoral para Diputados provinciales del distrito de Palacio.—Día 3, número 291.

Idem id. de Universidad-Hospicio.—Día 6, núm. 292.

Interesando por el Sr. Coronel primer Jefe de la Guardia Civil se averigüe el domicilio de los que auxiliaron al Guardia segundo, Tomás Garrido Sánchez (q. e. p. d.) atropellado por un caballo en la carretera de El Pardo, con objeto de darles las gracias por tan humanitario servicio.—Idem id.

Subasta de acopios en la carretera de Madrid á Francia por Irún.—Idem id.

Idem de id. de Madrid á Castellón.—Idem id.

Idem de id. de id. á Portugal.—Idem id. Subasta de obras de conservación en la carretera de El Molar á Torrelaguna.—Día 7, núm. 293.

Relación de altas y bajas del Censo elec-

toral para Diputados provinciales del distrito del Hospicio.—Idem id.

Idem de id. á Cortes del id. de Chinchón.—Idem id.

Idem de id. provinciales del id. de Navalcarnero.—Idem id.

Idem de id. á Cortes del id. de Getafe.—Idem id.

Proyecto de tranvía urbano presentado por D. Ramón Díaz Maroto.—Día 8, núm. 294.

Relación de altas y bajas del censo electoral para Diputados provinciales del distrito del Hospital.—Idem id.

Idem de id. de Diputados provinciales del id. del Congreso.—Día 10, núm. 295.

Idem de altas y bajas del censo electoral del id. de Madrid.—Días 10, 11, 12 y 13, números 295 al 298 inclusive.

Idem de id. á Cortes del id. de Alcalá de Henares.—Día 11, núm. 296.

Idem de id. de Torrelaguna.—Idem id.

Hallazgo de varias prendas.—Idem id.

Idem de un saco que contiene 27 kilos de arroz.—Idem id.

Idem de un caballo.—Idem id.

Convocatoria y circular para elección de un Diputado provincial por el distrito de Colmenar Viejo y Torrelaguna, vacante por defunción de D. Ramón Sánchez Merino.—Día 12, núm. 297.

Ordenando se proceda á la busca de un sujeto llamado Juan Martín Palacios.—Día 13, núm. 298.

Idem de Mr. Lacasa.—Idem id.

Relación de altas y bajas del Censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de Chinchón, Sección de Colmenar Viejo.—Idem id.

Idem de id. Provinciales del id. de Buenavista.—Día 14, núm. 299.

Idem de id. de id. de Alcalá de Henares.—Idem id.

Idem de id. de id. del id. del distrito del Centro.—Día 15, núm. 300.

Idem de id. de id. del id. de la Inclusa y Getafe.—Días 17 y 18, números 301 y 302.

Proyecto de un tranvía urbano, presentado por D. Miguel Rodríguez de los Ríos.—Día 17, núm. 301.

Relación de altas y bajas para Diputados provinciales de los distritos de la Audiencia y Latina.—Días 19 y 20, números 303 y 304.

Estado del precio medio de artículos de consumo en el mes de Noviembre último.—Día 20, núm. 304.

Renuncia de la mina Santa Cecilia.—Día 21, núm. 305.

Idem de la id. La Trinidad.—Día 22, número 306.

Circular sobre comprobación y marca periódica de todas las pesas, medidas é instrumentos de pesar.—Día 24, núm. 307.

Convocatoria y circular para la elección de un Diputado á Cortes del distrito de Getafe.—Día 25, núm. 308.

Rectificación de la circular sobre pesas y medidas.—Día 28, núm. 311.

Hallazgo de una maleta de cuero abierta.—Idem id.

Subasta de acopios de reparación de los kilómetros 4 al 19 y 10 al 14 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún.—Día 29, núm. 312.

Circular sobre quintas del Reemplazo de 1884.—Idem id.

Adiciones de alta y baja acordadas por la Comisión inspectora del Censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de Madrid.—Idem id.

Diputación provincial.

Distribución de fondos por el ejercicio corriente para el mes de Diciembre.—Día 1.º, núm. 288.

Extracto de la cuenta de fondos del ejercicio ampliado correspondiente al mes de Octubre.—Día 3, núm. 289.

Sesión de 21 de Junio 1883.—Día 4, número 290.

Extracto de la cuenta de fondos del mes de Octubre del ejercicio de 1883-84.—Día 7, núm. 293.

Sesión de 2 de Noviembre 1883.—Día 8, núm. 294.

Subasta de 590 cientos de huevos para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Día 11, núm. 296.

Idem de telas de hilo y algodón y mantas de lana para el Hospicio.—Idem id.

Idem de herramientas y útiles de ferretería para los talleres del Hospicio.—Día 12, número 297.

Idem de tipos de fundición para la imprenta del id.—Idem id.

Idem de badanas, pieles, etc., para la encuadernación y zapatería del id.—Idem id.

Idem del suministro de maderas para el taller de carpintería del id.—Día 13, núm. 298.

Idem del id. de botones, hilos, etc., para el id. de sastrería del id.—Idem id.

Idem del id. de cristales y vidrios para el de la vidriería del id.—Idem id.

Sesión de 5 de Diciembre.—Día 15, número 300.

Idem de 7 de Noviembre.—Día 18, número 302.

Idem de 8 de id.—Día 21, núm. 305.

Idem de 12 de id.—Idem id.

Subasta de 2.000 kilogramos lana y 6.000 idem hoja de maíz con destino al Hospital provincial.—Idem id.

Sesión de 13 de Noviembre.—Día 22, número 306.

Relación de jornales y materiales invertidos durante el mes de Octubre último por administración en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Día 24, núm. 307.

Sesión de 16 de Noviembre de 1883.—Día 28, núm. 311.

Idem de 20 de id.—Día 29, núm. 312.

Comisión provincial.

Sesiones de los días 3, 7 y 9 del mes de Noviembre último.—Día 3, núm. 289.

Precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Octubre último.—Día 4, núm. 290.

Idem id. en Noviembre.—Día 10, número 294.

Repartimiento para cubrir el presupuesto de gastos de la Cárcel del partido de Chinchón.—Día 27, núm. 310.

Precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de Diciembre último.—Día 28, núm. 311.

Sesión de 14 de Noviembre.—Idem id.

Idem de 16 id.—Día 29, núm. 312.

Delegación de Hacienda.

Subasta de bienes por débito en el 2.º semestre del año económico de 1881-82, en Villanueva de la Cañada.—Día 1.º, número, 288.

Idem de id. por id. en el primer id. del año id., en Fresnedillas.—Día 3, núm. 289.

Vencimientos de los días 11 al 20 del actual.—Día 6, núm. 292.

Venta de bienes en Fresnedillas por débitos del 2.º semestre de 1881-82.—Día 6, número 292.

Idem de id. en Collado Villalba, por el 2.º id. de id.—Idem id.

Circular sobre sueldos y asignaciones.—Día 10, núm. 294.

Venta de bienes en Hortaleza, por débitos del primer semestre de 1881-82.—Día 13, núm. 298.

Anunciando á los contribuyentes de esta Capital, el traslado de domicilio á la calle de los Mancebos del recaudador D. Sotero Crespo.—Día 14, núm. 299.

Admitiendo desde el día 15 las inscripciones que se presenten al cobro, con sus correspondientes facturas.—Idem id.

Vencimientos de los días 21 al 31 de Diciembre.—Día 17, núm. 301.

Venta de bienes en Arganda, segundo semestre 1881-82.—Idem id.

Idem de id. en id., primer semestre.—Día 18, núm. 302.

Idem de id. en Valdemorillo, primero y segundo semestre 1881-82.—Día 19, número 303.

Relación de fincas adjudicadas en 30 de Noviembre último.—Idem id.

Creación de un segundo estanco en la Villa del Prado.—Día 20, núm. 304.

Venta de bienes embargados á los contribuyentes de Valdemorillo por débitos del primer semestre del ejercicio de 1881-82.—Día 20, núm. 304.

Idem id. del id. de id. en Fuencarral.—Idem id.

Idem id. del segundo id. de id. en Villanueva de la Cañada.—Idem id.

Pago de haberes de Noviembre á los Partícipes de Cargas de Justicia.—Día 21, número 305.

Venta de bienes embargados á los contribuyentes de Fuencarral por débitos del segundo semestre del ejercicio de 1881-82.—Idem id.

Idem id. id. á los id. de Miraflores de la Sierra, por el ejercicio de 1881-82.—Día 22, núm. 306.

Idem id. id. á los id. de Navalagamella por el ejercicio de 1881-82.—Día 24, número 307.

Venta de bienes embargados á los contribuyentes de Colmenar de Oreja por débitos del segundo semestre del ejercicio de 1881-82.—Día 24, id. id.

Pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas.—Día 24, núm. 307.

Venta de bienes embargados á los contribuyentes de Colmenar de Oreja por débitos del primer semestre del ejercicio de 1881-82.—Día 27, núm. 310.

Idem id. id. á los id. de Torrelaguna por el primer id. id.—Idem id.

Idem id. id. á los id. de Aldea del Fresno por el primer id. de id. id.—Día 29, número 312.